



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

VISTO:

El EXP-USL: 3609/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto N° 37/23, se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023, en donde se solicita la contratación para la provisión de agua en bidones por 20 litros, que incluye la provisión de dispenser frío/calor, para el consumo de docentes y estudiantes en las dependencias del Departamento de Informáticas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que al momento del acto de apertura se registró solo una (1) oferta, según consta en el Acta de Apertura N° 252/2023, “Panelo Silvia Cristina – CUIT N° 27-21382225-5”

Que la Comisión Evaluadora designada para actuar a tal fin, mediante Acta N° 120/2023 resolvió dar de baja la misma por inconveniencia técnica.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023 y autorizando un nuevo llamado según lo establecido en el Art. 25° - Inciso “c” del Decreto 1023/01, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 14/10 y Ordenanzas C.S. N° 40 y 41/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 199/2023 por inconveniencia presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar un nuevo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas).

ARTÍCULO 3º.-Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Alicia Marcela – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

## Hoja de firmas